DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 93/2023

Asunción, 5 de junio de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1601/2021

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ASUNCIÓN Y ALREDEDORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP4)"

ID 386472

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en la Solicitud de Convenio Nº 1100000002, de fecha 21 de abril de 2023, generado por el Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público, por el que solicita la emisión de Convenios Modificatorios, referentes a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1601/2021, citados más abajo, que cuentan con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es ampliar el monto máximo y la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 de los siguientes Contratos:

Convenio Modificatorio Nº	Contrato N°	Contratistas	Ítem	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA Incluido)	% Ampliación	Ampliación de Vigencia hasta
1	8335/2021	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	1	742.135.212	148.427.042	20	31/12/2023
1	8336/2021	JR INGENIERÍA de Florentino Rojas.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
1	8337/2021	DAVECO S.R.L.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
1	8338/2021	ATENAS S.R.L.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
1	8339/2021	BS INGENIERÍA S.R.L.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
1	8340/2021	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
1	8341/2021	INDEL S.A.C.I.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
1	8342/2021	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	1	637.975.884	127.595.176	20	31/12/2023
				Totales ₲ IVA incluido	**1.041.593.274**		

La Unidad Administradora del Contrato manifiesta en su Dictamen Técnico que el pedido obedece a los efectos de garantizar la necesidad de la ANDE de brindar cobertura y pronta atención en la ejecución de los planes de mantenimientos preventivos y reclamos demandados de los eventuales trabajos de emergencia, resultado de los fenómenos climáticos y desastres acaecidos que apeligran el servicio de energía eléctrica.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 93/2023

Asunción, 5 de junio de 2023

La solicitud planteada trae consigo un aumento total de **₲ 1.041.593.274** (guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro), IVA Incluido. Se adjuntan las respectivas Notas de conformidad de los Contratistas.

La ejecución del servicio adicional, se hará dentro del Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Servicios establecido en el Contrato.

Las vigencias actuales de los contratos fenecen el 23 de agosto de 2023 para los Contratos Nºs 8336/2021, 8337/2021, 8339/2021, 8341/2021 y 8342/2021, el 7 de setiembre de 2023 para los Contratos Nos. 8335/2021, 8338/2021 y 8340/2021.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 4/2023, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 29 de marzo de 2023, el cual menciona: *"Teniendo presente que las ampliaciones de los montos máximos solicitados para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio..."*.

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, artículo 9°, inc. b y d) *y deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 95 del Decreto Nº 2992/2019.*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los respectivos Convenios Modificatorios y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para la aprobación correspondiente.

C.P. Liliana R. Ortiz Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN